

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 35 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad N.º 115 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada “*Celebración del Día de Todos los Santos*” organizada por don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal de Angol, a realizarse los días 01, 02, y 03 de noviembre de 2021, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Celebración del Día de Todos los Santos*” organizada por don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal de Angol, a realizarse los días 01, 02, y 03 de noviembre de 2021, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~
~~General de Brigada~~
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Luis Bustamante Oporto
 2. Delegación Presidencial Provincial Malleco (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 883, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 115.-I

Angol, 27 de octubre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 883, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada "CELEBRACION DEL DIA DE TODOS LOS SANTOS", a realizarse los días 01, 02, 03 de noviembre de 2021, a partir desde las 07:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento consiste en una actividad denominada, "CELEBRACION DEL DIA DE TODOS LOS SANTOS", con tramos delimitados de vías públicas, para el cual se solicita el cierre de calle Los Confines con Colíma, Rodríguez con Bio Bio y Palena con Los Confines.
 - 4.2.) Días de realización : 01, 02 y 03 de noviembre de 2021.
 - 4.3) Programación y recorridos : a) Día 01, 02 y 03.11.2021
 - a.1) Horario
Hora Inicio: 07:00 horas.
Hora término: 20:30 horas.

- 5.2) Bermas : No se apreciaron obstáculos en los tramos requeridos para la actividad.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso de la actividad, constatándose un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por **vehículos particular y locomoción colectiva**, con movilidad mediana y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- Por otra parte el volumen peatonal que se apreció fue bajo y en algunos casos medio.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**CELEBRACION DEL DIA DE TODOS LOS SANTOS**", a realizarse los días 01, 02 y 03 de noviembre de 2021, a partir de las 07:00 horas, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial

Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 27 de octubre de 2021.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO



..... Bno



SIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Comandante Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



883

ORD. N°
ANT: Oficio N°2005 Ingresado el 25.10.2021.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 26 OCT 2021

DE : JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. RICARDO MONSALVE ARANCIBIA

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

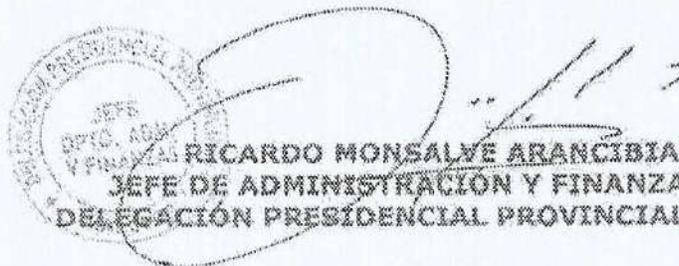
1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO, Administrador Municipal de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CELEBRACIÓN DEL DIA DE TODOS LOS SANTOS, la que se realizaría los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de noviembre de 2021, desde las 07:00 hasta las 20:30 horas cada día, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Para el correcto desarrollo de esta actividad se solicita el cierre de calle Los Confines con calle Colima, calle Rodríguez con calle Bio Bio y calle Palena con calle Los Confines.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,


RICARDO MONSALVE ARANCIBIA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

RMA/mvf.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRACION

Id. 19247962.

002005



OF. : N°

ANT.:

MAT.: Lo que indica

ANGOL,

20 OCT 2021

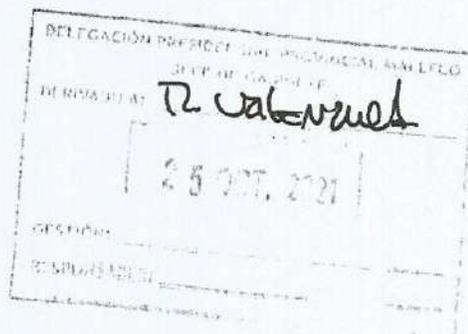
**DE: SR. JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**A : SRA. KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER
DELEGADA PROVINCIAL DE MALLECO
ANGOL**

Junto con saludar, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la autorización del cierre de calles, cabe mencionar que esta solicitud se encuentra enmarcada en la celebración del día de todos los Santos, a realizarse el día 01,02 y 03 de noviembre del presente año.

Las calles a cerrar son:

- Calle Los Confines con calle Colima,
- Calle Rodríguez con calle Bio Bio.
- Calle Palena con calle Los Confines



Lo anterior se requiere a contar de las 07.00 hrs. y hasta las 20.30 hrs.

Siempre atento a sus comentarios, saluda atentamente a usted,



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JLBO/cms

Distribución

- ✦ La indicada
- ✦ Archivo oficina de Partes
- ✦ Archivo Administrador